

PERMISO

PROVISIONAL

CLAVE: DEMM000305
FOLIO TRAMITÉ: 561.030NOMBRE: Gobierno de TLAQUEPAQUE
UBICACIÓN: PARCAS LARA JOSE LUIS

COLONIA: EL VERGEL

CALLE CRUCE 1: RIO TUITO

CALLE CRUCE 2: RIO BALSAS

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 2.50 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2020

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

11-diciembre-2020

TIANGUIS Y ESPACIOS TEMPORALES

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE: \$240.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

MARTES SI DE: 08:00:30 a

A: 11:00:30 p

VIERNES NO TRABAJA

MIERCOLES SI DE: 08:00:39 a

A: 11:00:40 p

SABADO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 08:00:39 a

A: 11:00:40 p

DOMINGO NO TRABAJA

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

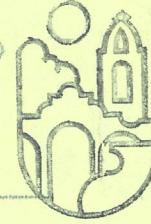
OBSERVACIONES:

DE 3MTS SE INTSLARA EN 2.50 SOLO POR ESTE AÑO

P. J. ALFREDO CHAVEZ

AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN



Gobierno de

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Jose Luis Vargas

ACEPTO

VARGAS LARA JOSE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarla para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenuidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS